

Economía libre y crisis actual

LA dura crisis que afrontamos, ha llevado a muchos a preguntarse si acaso ella implica o no un presunto fracaso del sistema económico libre, implantado en Chile desde septiembre de 1973.

Esclarecer este asunto tiene, a mi juicio, una importancia que desborda lo puramente conceptual o académico. Se trata de una definición de decisiva influencia para el rumbo futuro de Chile.

1) Ante todo, conviene precisar que el **sistema económico libre** consiste en un conjunto de **principios fundamentales**. Su enunciado admite diversas formulaciones, pero resulta fácil concordar en que sus rasgos esenciales son la propiedad privada de los medios de producción; la iniciativa particular como motor básico del desarrollo económico, con un Estado subsidiario que la estimule, la supla en caso necesario, y regule su ejercicio de acuerdo a reglas parejas e impersonales; una apertura de la economía a la competencia interna y externa, que tienda a su mayor eficiencia y, e general, todos los factores que —como la libertad de precios, la eliminación de los monopolios internos y otros— validen al mercado en cuanto instrumento preferente para la asignación de los recursos productivos.

2) Al igual que todo principio del orden social, la concreción de ellos está condicionada por la realidad específica a la cual hayan de aplicarse. Ningún principio ni sistema social —ni por ende económico— podría pretender aplicarse exitosamente sin considerar dicho elemento. La implantación de un sistema económico libre, incluye así una amplia gama de opciones en el plano de las **políticas específicas** y de las **herramientas técnicas** idóneas para plasmar el mismo sistema, y la validez de éstas es —además— eminentemente variable según las circunstancias.

El error consiste, pues, en confundir los principios inherentes al sistema económico libre, con una **determinada política específica** o **herramienta técnica** para implementarla, que la subsistencia o el éxito de aquél no sólo pueden hacer legítimo cambiar, sino que a veces lo requieren de modo indispensable.

“El error es confundir los principios inherentes al sistema económico libre con una determinada política específica o herramienta técnica para implementarlo” . . .



En consecuencia, y como lo recordará públicamente anteaer el Ministro Danús, la modificación de esos instrumentos circunstanciales (como las políticas monetarias, cambiarias y otras) no afecta a los principios y objetivos de largo plazo del sistema económico vigente, cuya validez permanece y debe permanecer inalterable.

3) Más aún, la adhesión a un principio político, económico y aún

ético, no supone ni aconseja intentar siempre su inmediata o invariable vigencia integral, sino la mayor posible en cada circunstancia determinada.

Para remitirnos al tema en cuestión, el principio de la propiedad privada de los medios de producción —por ejemplo— apunta idelmente a que el Estado no actúe como empresario, pero no se contradice por aceptar que subsistan ciertas empresas estatales, mientras se estime que la realidad lo requiere. El principios de la apertura económica al exterior sugiere los más bajos aranceles posibles en cada realidad histórica, pero no se contraponen a la fijación de un arancel específico que la contingencia exija, como se ha reconocido por este Gobierno en el caso de la leche. Y así los ejemplos podrían multiplicarse.

4) Resulta explicable que lo anterior deje una impresión demasiado elástica o fluida, susceptible de prestarse para que —en nombre de un principio— se termine negándolo. Pero ese riesgo sólo puede superarse afianzando la convicción ciudadana en los principios que se desea impulsar, y —sobre todo— evaluando si quienes los aplican favorecen o no una **tendencia sistemática** orientada hacia su más amplio y progresivo imperio. Cualquier simplificación del tema, no tiene otro destino que traducirse en una rigidez contraproducente para los principios que se desea promover.